

# ORD N° 071/2026 APROBACIÓN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EQUINOTERAPIA.

*Publicado el 24 junio, 2026*

...VISTO

El Expediente N° 102-E-2026 iniciado por Mensaje N° 059/26 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE, por el mismo vecinas de la ciudad de Salto, Romina Arce, Valeria Cappelletti, Yanel Manes, Delfin Morgan, Noelia Alcañiz, Naimid Anahí Lo Presti Rotundo y María Lujan Dal Masetto solicitan autorización del uso del espacio verde municipal ubicado en calle Antonio Rebagliatti y Ricardo Belmartino de nuestra ciudad para el resguardo de caballos destinado a la actividad de equinoterapia. Destacan la importancia de la disciplina terapéutica y la necesidad de contar con un lugar adecuado para los caballos, atento a que dicho predio se encuentra próximo al lugar actual. Asimismo, se comprometen a hacer un uso responsable del predio, preservando el espacio, mantenimiento de condiciones de higiene y seguridad trabajando articuladamente con áreas municipales;

QUE la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos en conjunto con la Dirección de Espacios Públicos informa que el predio es de dominio municipal adjuntando dominio y ubicación exacta. Asimismo, sugieren que se giren las presentes al H.C.D para la autorización del uso del espacio público;

QUE la Dirección de Asuntos Legales toma conocimiento y sugiere que, previo el pase al H.C.D, el Departamento de Catastro tome intervención y acompañe informe de dominio y plancheta catastral de la propiedad que se identifica a fs. 4;

QUE a fs. 20 y de acuerdo a lo solicitado el Agrimensor Municipal informa que la parcela identificada catastralmente como CIRC II- SECC A- CH 13-PAR 3D se encuentra afectada a espacio verde, libre y público siendo de propiedad de la Municipalidad de Salto. Acompaña copia de dominio, imagen de inspección in-situ, valuación fiscal, plano de mensura y plancheta catastral;

QUE la Dirección de Asuntos Legales toma intervención nuevamente e informa que se encontrarían reunidas las condiciones para su tratamiento en el H.C.D siendo la autorización de uso de espacios públicos su facultad exclusiva;

QUE a fs. 25 la Secretaria de Salud informa que considera fundamental el préstamo de uso del espacio solicitado reconociendo la importancia de acompañar el desarrollo de este tipo de actividades en nuestra comunidad;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en calidad de préstamo de uso el inmueble municipal ubicado en calle Antonio Rebagliatti y Ricardo Belmartino identificado catastralmente como CIRC II- SECC A- CH 13- PAR 3D por el término de dos (2) años a las Sras. Lo Presti Rotundo Naimid Anahí, D.N.I N° 36.873.696, Dal Masetto María Luján, D.N.I N° 23.366.426, Morgan Delfín, D.N.I N° 27.308.502, Alcañiz Noelia Magalí, D.N.I N° 33.176.296, Manes Yanel, D.N.I N° 36.571.172, Cappelletti Valeria, D.N.I N° 29.407.693 y Romina Arce, D.N.I N° 36.762.312, a los fines del resguardo de caballos destinado a la actividad de equinoterapia. -

ARTÍCULO 2° - Facultase al Departamento Ejecutivo a renovar por idénticos plazos y términos conforme las circunstancias así lo requieran. -

ARTÍCULO 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

ENTRADA Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2026 y solicitado su tratamiento Sobre Tablas. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2026.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de junio de 2026.-

